

*DECRETO 1252/1965, de 6 de mayo, por el que se autoriza la realización mediante concierto directo, por ser de reconocida urgencia, de las obras de «Mejora del firme. C. N. 634, de San Sebastián a Santander y La Coruña, p. k. 28 al 34 (Puente San Miguel-Quijas)» (Santander).*

Examinado el expediente de contratación de las obras de «Mejora del firme. Carretera nacional-seiscientos treinta y cuatro, de San Sebastián a Santander y La Coruña, puntos kilométricos veintiocho al treinta y cuatro (puente de San Miguel-Quijas)», provincia de Santander, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta de abril de mil novecientos sesenta y cinco.

**DISPONGO :**

Artículo único.—Por ser de reconocida urgencia la ejecución de las obras de «Mejora del firme. Carretera nacional-seiscientos treinta y cuatro, de San Sebastián a Santander y La Coruña, puntos kilométricos veintiocho al treinta y cuatro (puente de San Miguel-Quijas)», provincia de Santander, quedan exceptuadas de las solemnidades de subasta y concurso, debiendo ser concertadas directamente por la Administración.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de mayo de mil novecientos sesenta y cinco.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro de Obras Públicas,  
JORGE VIGON SUERODIAZ

*DECRETO 1253/1965, de 6 de mayo, por el que se autoriza la realización, mediante concierto directo, por ser de reconocida urgencia, de las obras de «Mejora del firme. C. N. 634, de San Sebastián a Santander y La Coruña, p. k. 209,900 al 215,500 (San Salvador-Muriedas)» (Santander).*

Examinado el expediente de contratación de las obras de «Mejora del firme. Carretera nacional-seiscientos treinta y cuatro, de San Sebastián a Santander y La Coruña, puntos kilométricos doscientos nueve con novecientos metros al doscientos quince con quinientos metros (San Salvador-Muriedas)», provincia de Santander, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta de abril de mil novecientos sesenta y cinco.

**DISPONGO :**

Artículo único.—Por ser de reconocida urgencia la ejecución de las obras de «Mejora del firme. Carretera nacional seiscientos treinta y cuatro, de San Sebastián a Santander y La Coruña, puntos kilométricos doscientos nueve con novecientos metros al doscientos quince con quinientos metros (San Salvador-Muriedas)», provincia de Santander, quedan exceptuadas de las solemnidades de subasta y concurso, debiendo ser concertadas directamente por la Administración.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de mayo de mil novecientos sesenta y cinco.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro de Obras Públicas,  
JORGE VIGON SUERODIAZ

*DECRETO 1254/1965, de 6 de mayo, por el que se autoriza la realización mediante concierto directo, por ser de reconocida urgencia, de las obras de «Mejora del firme. C. N. 634, de San Sebastián a Santander y La Coruña, p. k. 199 al 203 (término de Solares)» (Santander).*

Examinado el expediente de contratación de las obras de «Mejora del firme. Carretera nacional seiscientos treinta y cuatro, de San Sebastián a Santander y La Coruña, puntos kilométricos ciento noventa y nueve al doscientos tres (término de Solares)», provincia de Santander, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta de abril de mil novecientos sesenta y cinco.

**DISPONGO :**

Artículo único.—Por ser de reconocida urgencia la ejecución de las obras de «Mejora del firme. Carretera nacional seiscientos treinta y cuatro, de San Sebastián a Santander y La Coruña, puntos kilométricos ciento noventa y nueve al doscientos tres (término de Solares)», provincia de Santander, quedan exceptuadas de las solemnidades de subasta y concurso, debiendo ser concertadas directamente por la Administración.

tos tres (término de Solares)», provincia de Santander, quedan exceptuadas de las solemnidades de subasta y concurso, debiendo ser concertadas directamente por la Administración.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de mayo de mil novecientos sesenta y cinco.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro de Obras Públicas,  
JORGE VIGON SUERODIAZ

*DECRETO 1255/1965, de 6 de mayo, por el que se autoriza la realización, mediante concierto directo, por ser de reconocida urgencia, de las obras de «Mejora del firme, drenaje, refuerzo y mezcla asfáltica de la C. N. 634, de San Sebastián a Santander y La Coruña, p. k. 43 al 46,500, tramo Cabezón de la Sal» (Santander).*

Examinado el expediente de contratación directa de las obras de «Mejora del firme, drenaje, refuerzo y mezcla asfáltica, puntos kilométricos cuarenta y tres al cuarenta y seis con quinientos metros de la carretera nacional seiscientos treinta y cuatro, de San Sebastián a Santander y La Coruña. Tramo: Cabezón de la Sal», provincia de Santander, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta de abril de mil novecientos sesenta y cinco.

**DISPONGO :**

Artículo único.—Por ser de reconocida urgencia la ejecución de las obras de «Mejora del firme, drenaje, refuerzo y mezcla asfáltica, puntos kilométricos cuarenta y tres al cuarenta y seis con quinientos metros de la carretera nacional seiscientos treinta y cuatro, de San Sebastián a Santander y La Coruña. Tramo: Cabezón de la Sal», provincia de Santander, quedan exceptuadas de las solemnidades de subasta y concurso, debiendo ser concertadas directamente por la Administración.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de mayo de mil novecientos sesenta y cinco.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro de Obras Públicas,  
JORGE VIGON SUERODIAZ

*DECRETO 1256/1965, de 6 de mayo, por el que se declaran de urgente realización, por concierto directo, las obras del «Proyecto de ampliación del saneamiento de Palma de Mallorca».*

Por Orden ministerial de tres de abril de mil novecientos cincuenta y ocho fué aprobado definitivamente el «Proyecto de las obras de ampliación del saneamiento de Palma de Mallorca» (Balears), con presupuesto de contrata de veintitrés millones quinientas dos mil ochocientas setenta y una pesetas veintidós céntimos, habiendo suscrito el Ayuntamiento de Palma de Mallorca el compromiso de auxilios prescrito por el Decreto de uno de febrero de mil novecientos cincuenta y dos.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de concierto directo, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en el artículo cincuenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta de abril de mil novecientos sesenta y cinco.

**DISPONGO :**

Artículo primero.—Se declaran de urgente realización las obras de ampliación del saneamiento de Palma de Mallorca (Balears).

Artículo segundo.—Se autoriza su ejecución por concierto directo por su presupuesto de veintitrés millones quinientas dos mil ochocientas sesenta y una pesetas veintidós céntimos, de las que son a cargo del Estado once millones setecientas cincuenta y una mil cuatrocientas treinta y cinco pesetas sesenta céntimos, que se abonarán en tres anualidades mediante certificaciones expedidas por la Jefatura de Obras Públicas de Balears.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de mayo de mil novecientos sesenta y cinco.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro de Obras Públicas,  
JORGE VIGON SUERODIAZ